

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

PROYECTO DE ORDENANZA No. (09)

15 ABR 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EL  
DESARROLLO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS  
ORDINARIAS”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de realizar el contrato para **“PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA”**, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$832.575.672) de las vigencias 2022 y 2023, con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, distribuidos así: CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$416.287.836) de la vigencia fiscal 2022 y CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$416.287.836) de la vigencia 2023, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

<b>VIGENCIA FUTURA 2022</b>	<b>\$416.287.836</b>
<b>VIGENCIA FUTURA 2023</b>	<b>\$416.287.836</b>

**Radicado: R 202110000736**

**Fecha: 2021/04/15 12:09 PM**

Tpo: OFICIO

Asu: POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL I



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 / 383 92 02 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de realizar el contrato para "MODERNIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA", por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.847.644.933) de la vigencia fiscal 2022, con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", distribuidos así:

**VIGENCIA FUTURA 2022**

**\$2.847.644.933**

**ARTICULO 3º.** La Subgerencia Financiera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los a

*Luis Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador (E) de Antioquia

*[Firma]*

*Nadia Catalina Naranjo*  
**NADIA CATALINA NARANJO**  
Secretaria de Hacienda

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 / 383 92 02 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente documento pretende presentar el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA”**, con el objeto de incluir la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con fundamento en la constitución Nacional, en la Ley 819 del 2003 y en la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, para adelantar la siguiente contratación:

### 1. OBJETO A CONTRATAR:

“PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

### RUBRO QUE FINANCIA LA CONTRATACIÓN:

N° del Rubro	Denominación: Funcionamiento	Vigencia Actual 2021	Vigencia Futura 2022	Vigencia Futura 2023	Valor Total del Contrato
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$208.143.918	\$416.287.836	\$416.287.836	\$1.040.719.590

El Instituto verificó además, que en el presupuesto apropiado en la actual vigencia para el rubro requerido posee recursos disponibles que amparan más del 15% de los recursos requeridos para la vigencia futura, de acuerdo con lo exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 87 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017; el cual se compromete a destinarlo de acuerdo a la presente solicitud y hasta que la Asamblea autorice la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras.

A continuación, se detalla la justificación de vigencia futura:



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 / 383 92 02 - Medellín - Colombia

## JUSTIFICACIÓN

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA-, cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo a nivel nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Adicionalmente, el IDEA se encuentra bajo un régimen especial de control y vigilancias por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, Como requisito de dicha vigilancia, el IDEA debe acogerse a las Circulares 007 de 2018 relacionada con Requerimientos mínimos para la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad, 008 de 2018 la cual Imparte instrucciones en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones, 005 de 2019 la cual imparte Instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube y 033 de 2020 relacionada con el reporte de métricas de seguridad de la información y ciberseguridad.

La contratación del servicio de un Centro de Operaciones de Seguridad – SOC, permitiría al Instituto cumplir con varios numerales de las anteriores circulares y es por ello, que el IDEA acogiéndose a la normatividad establecida debe contar con distintos servicios de ciberseguridad y ciberdefensa, que le permitan mitigar el riesgo y fortalecer su postura de seguridad frente al panorama de amenazas que es cada día más complejo, y combatirlas, requiere de recursos especializados, tanto de equipos como de personal que trabaje sin interrupciones las 24 horas al día y los 7 días de la semana, recursos con los cuales no cuenta el Instituto en estos momentos.

La ejecución de este proyecto permitirá al Instituto cumplir con los siguientes numerales de las Circular 007 de 2018, Circular 008 de 2018, Circular 005 de 2019 y Circular 033 de 2020, es de aclarar que la Circular 007 de 2018 tenía un plazo de cumplimiento del 100% a diciembre de 2019:



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

- Circular 007 de 2018

3.2.8 Realizar análisis de riesgo para determinar la pertinencia de contratar o implementar el servicio de un SOC, que puede ser manejado desde el exterior. El análisis debe identificar las características del proveedor y herramientas y servicios que se contratarán.

3.7 Establecer una estrategia de comunicación e información que contemple los siguientes ejes, sin perjuicio de las obligaciones de reporte a la SFC y demás autoridades de acuerdo con la normatividad aplicable.

3.7.1. Información que reportará a la SFC, sobre incidentes de ciberseguridad que afecten de manera significativa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de la entidad, haciendo una breve descripción del incidente, su impacto y las medidas adoptadas para gestionarlo.

3.7.2. Información que reportará a las autoridades que hacen parte del modelo nacional de gestión de incidentes cibernéticos, sobre incidentes cibernéticos.

3.7.3. Información que reportará a los consumidores financieros, sobre incidentes cibernéticos que hubiesen afectado la confidencialidad o integridad de su información, así como las medidas adoptadas para remediar la información.

3.11 Contar con indicadores para medir la eficacia y eficiencia de la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad.

4.1.8 Contar con herramientas o servicios que permitan hacer correlación de eventos que puedan alertar sobre incidentes de seguridad, tal como un SIEM.

4.1.9 De acuerdo con la estructura, canales de atención, volumen transaccional y número de clientes, monitorear diferentes fuentes de información tales como sitios web, blogs y redes sociales, con el propósito de identificar posibles ataques cibernéticos contra la entidad.

4.1.10 Colaborar con las autoridades que hacen parte del modelo nacional de gestión de ciberseguridad en los proyectos que se adelanten con el propósito de fortalecer la gestión de la ciberseguridad en el sector financiero y a nivel nacional.

4.2.1 Adoptar procedimientos y mecanismos para identificar y analizar los incidentes de ciberseguridad que se presenten.

4.2.2 Gestionar las vulnerabilidades de aquellas plataformas que soporten activos de información críticos y que estén expuestos en el ciberespacio.

4.2.3 Realizar un monitoreo continuo a su plataforma tecnológica con el propósito de identificar comportamientos inusuales que puedan evidenciar ciberataques contra la entidad. (7\*24).



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 / 383 92 02 - Medellín - Colombia

h

h



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

4.3.1 Establecer procedimientos de respuesta a incidentes cibernéticos tales como: desconexión automática de equipos, cambios de contraseñas, actualizar la base de firmas del antivirus, bloqueo de direcciones IP o cualquier otro que determine la entidad.

4.3.2 Evaluar los elementos de la red para identificar otros dispositivos que pudieran haber resultado afectados.

4.3.3 Establecer los procedimientos para reportar, cuando se considere pertinente, al Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (COLCERT) o quien haga sus veces, directamente o a través de CSIRT sectoriales, los ataques cibernéticos que requieran de su gestión.

4.3.4 Adoptar los mecanismos necesarios para recuperar los sistemas de información al estado en que se encontraban antes del ataque cibernético.

4.3.5 En la medida de lo posible, preservar las evidencias digitales para que las áreas de seguridad o las autoridades puedan realizar las investigaciones correspondientes.

4.4.1 Ajustar sus sistemas de gestión de riesgo y de seguridad de la información como consecuencia de los incidentes presentados, adoptando los controles que resulten pertinentes.

4.4.2 Socializar, cuando la entidad lo considere pertinente, las lecciones aprendidas al interior de la organización y con las entidades de su sector.”

- Circular 008 de 2018

2.3.3.1.18. Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado de los canales, y además permitan identificar y corregir las fallas oportunamente.

- Circular 005 de 2019

3.12. Monitorear los servicios contratados para detectar operaciones o cambios no deseados y/o adelantar las acciones preventivas o correctivas cuando se requiera.

- Circular 033 de 2020

Reporte de métricas de seguridad de la información y ciberseguridad

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de SOC a treinta meses a partir de la suscripción del Acta de inicio, para garantizar la continuidad en la mitigación del riesgo y dar cumplimiento a las circulares de la Superfinanciera de forma permanente, las cuales piden realizar monitoreos a la plataforma tecnológica de forma continua, lo que significa que el SOC debe funcionar las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año (24x7x365).



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

Adicionalmente, la configuración inicial del SOC requiere aproximadamente 3 meses para su implementación y puesta en marcha, por lo tanto, no sería eficaz contratar este servicio anualmente.

Para la vigencia anterior el Instituto solicitó vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas en la Ordenanza No. 022 del 01 de diciembre de 2021 para contratar el servicio mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 020 de 2020; sin embargo, este fue declarado desierto a través de la Resolución 0538 del 28 de diciembre de 2020, toda vez que el proponente no presentó adecuadamente la propuesta económica superando el presupuesto oficial establecido para el proceso de selección y por ende, las disponibilidades presupuestales y las vigencias futuras aprobados

Por lo tanto, en aras de garantizar asegurar el cumplimiento de los requisitos en ciberseguridad necesarios para el funcionamiento de EL IDEA, se hace necesario adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, cuyo objeto sea: "PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-" con un plazo de ejecución de hasta treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, con el fin de tener el servicio de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), el cual permitirá garantizar la prevención y gestión de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad en el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia- IDEA-, además de darle cumplimiento a los requerimientos de la Super Intendencia Financiera de Colombia.

## 2. OBJETO A CONTRATAR:

"MODERNIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quince (15) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 / 383 92 02 - Medellín - Colombia

h

1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

## RUBRO QUE FINANCIA LA CONTRATACIÓN:

N° del Rubro	Denominación: Funcionamiento	Vigencia Actual 2021	Vigencia Futura 2022	Valor Total del Contrato
2120202008	"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$779.810.449.	\$2.847.644.933	\$ 3.627.455.382

El Instituto verificó además, que en el presupuesto apropiado en la actual vigencia para el rubro requerido posee recursos disponibles que amparan más del 15% de los recursos requeridos para la vigencia futura, de acuerdo con lo exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 87 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017; el cual se compromete a destinarlo de acuerdo a la presente solicitud y hasta que la Asamblea autorice la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras.

A continuación, se detalla la justificación de vigencia futura:

### JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Información Financiera – SIIF es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos, brindando información oportuna y confiable para todos los interesados, lo que lo convierte en la principal herramienta de negocio para EL IDEA.

En la actualidad EL IDEA está usando el sistema de información financiera - SIIF que fue adquirido e implementado en el año 1999 y la última actualización se realizó en el año 2007.

El actual Sistema de información Financiera - SIIF presenta algunas dificultades en la operación de EL IDEA; hoy en día en el Instituto hay muchas actividades en los diferentes procesos de negocio que se llevan de forma manual, registrando información en distintas ubicaciones y que como consecuencia los datos no están centralizados y adicionalmente no se cuenta con soporte para los procesos dada la



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 / 383 92 02 - Medellín - Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

falta de actualización del sistema, a continuación, se describen algunos temas críticos:

- Administración de convenios – compra de flujos futuros (ejemplo: túnel Fernando Gómez Martínez, túnel de oriente, Peaje Pandequeso, conectividad y valorización), estos se manejan de manera manual, proyectando los modelos a través de plantillas de Excel y se evidencian riesgos de pérdida de información, inexistente proceso de gestión del conocimiento, errores en las operaciones y posibles pérdidas financieras para el instituto.
- En el presupuesto del IDEA se tienen registros de forma manual en Excel y no se puede realizar trazabilidad, seguimiento y reportes de ejecución del mismo, con los controles adecuados.
- El cuadro de bancos se realizan operaciones de manera manual y no se permite conectar con la información de la institución para realizar las proyecciones necesarias.
- El flujo de caja se construye de forma manual en Excel y no se puede monitorear con el Plan Anual de Caja (PAC) y tener trazabilidad con el presupuesto de la entidad.
- El sistema no permite cumplir con las normas internacionales Financieras NIIF, generando reprocesos y desgastes para los usuarios de EL IDEA cuando requieran generar estados de resultados de la entidad.
- La administración de garantías de los créditos y convenios no permite generar alertas de vencimientos de pólizas y valorización de activos en garantía.

Adicional a lo anterior la falta de actualización del SIIF ha generado observaciones de los diferentes entes de control donde mencionan que el sistema no supe las necesidades actuales de la entidad, generando riesgos tales como:

- Confiabilidad de datos que componen los reportes para los entes de control
- Perder la vigilancia especial de la superintendencia financiera
- Perder la calificación AAA
- Errores en los extractos de cuenta de los clientes por manejo manual de la información lo que puede generar la materialización de eventos de pérdida de reputacional.

Todas las limitantes anteriores son generadas por la falta de actualización del sistema de información financiera – SIIF sumado a la manualidad en múltiples



SC4887-1



h

—

operaciones de reporte y control conlleva la generación riesgos críticos para El IDEA los cuales deben ser resueltos urgentemente.

A demás a los aspectos anteriormente expuestos, existen factores críticos que deben de ser tenidos en cuenta al momento de emprender la actualización del sistema de información financiera - SIIF los cuales aseguran el éxito del proyecto:

**Factores estratégicos:**

- Se deben involucrar todos los directores de las diferentes áreas de El IDEA.
- Se debe tener como premisa principal "Adoptar la solución".

**Factores tácticos:**

- El IDEA debe de estar dispuesto al ajuste de sus procesos de negocio con el fin de ajustarse a la actualización del SIIF.
- El equipo de proyecto del IDEA debe estar compuesto, preferiblemente con personal que tenga mucha experiencia y con total asignación al proyecto. El IDEA debe empezar a identificar los recursos mejor calificados para involucrarse en el proyecto.
- Dedicación de tiempo suficiente para la planeación y preparación antes del inicio de la implementación, abordando temas críticos.
- Mantener comunicación abierta y honesta entre todas las partes interesadas (implementador, proveedor de software, gerentes, líderes de proyecto, usuarios, interventores y consultores), posibilitando el monitoreo del progreso del proyecto y la evaluación del desempeño.
- Es necesario realizar pruebas antes de la salida en vivo real para detectar problemas de forma temprana.

**Factores culturales:**

- Considerando que la actualización del Sistema de información financiera - SIIF cambiará la forma en que los colaboradores del IDEA desarrollan sus actividades, es importante soportar y fomentar una cultura organizacional innovadora, que facilite la participación de los usuarios a lo largo del proceso de implementación.
- Una comunicación efectiva incrementará la disposición, desde los niveles directivos a los niveles operativos, a cambiar y tomar parte del proceso. Los empleados deben entender qué está cambiando, por qué está cambiando y cómo el cambio ayudará a la Institución.
- Las diferencias culturales entre implementadores, IDEA y consultores debe ser manejada a través de un análisis de grupos de interés apropiado y un plan de



SC4887-1

✓



trabajo, incluyendo un plan de comunicaciones y una estrategia de gestión del cambio.

Dada la complejidad de los procesos que se realizan desde el sistema de información, el perfil de la solución necesaria para minimizar los riesgos generados como resultado de la desactualización del SIIF, al resultado del análisis de brechas y a los factores críticos expuestos anteriormente, se determinó que el tiempo de implementación de la solución actualizada para el Sistema de Información Financiera era de 15 meses, lo cual obliga a que el proyecto se ejecute en periodos diferentes, haciendo necesario realizar la solicitud de vigencias futuras con el fin de llevar a cabo la implementación de la herramienta y una correcta gestión del cambio, lo que ayudará a minimizar los riesgos asociados a la actualización de la principal herramienta de negocio para EL IDEA.

Por lo expuesto, solicito su valiosa colaboración para que este proyecto sea tramitado por los Honorables Diputados.


Cordialmente,

*Luis F. Suárez*  
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador (E) de Antioquia  
*[Signature]*



SC4887-1



 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

<b>Tipo de Reunión:</b> CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS" – Reunión extraordinaria	
<b>Organismo, Dependencia o Proceso:</b> Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto	<b>Fecha de Elaboración:</b> 9 de abril 2021
<b>Asistentes, Organismo:</b> Catalina Naranjo Aguirre – Secretaria de Hacienda Diana Patricia Salazar Franco – Subsecretaria Financiera Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto Adriana María Meneses Mendoza – Subsecretaria de Tesorería Luz Ayde Correa Aguirre - Directora de Contabilidad Claudia Milena Ramírez Mejía – Delegada Departamento Administrativo de Planeación Jorge Enrique Cañas Giraldo – Delegado Gerencia Auditoría Interna	<b>Ausentes, Organismo:</b>

#### Orden del Día:


1. Verificación quorum
2. Estudio viabilidad ajuste Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC del Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Educación, Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Servicios Públicos y Asamblea Departamental.
3. Análisis autorización de Vigencias Futuras IDEA.
4. Revisión proyectos de modificaciones presupuestales ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas y ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Cauca.
5. Análisis autorización de Vigencias Futuras Lotería de Medellín.
6. Precisión por aproximación de decimales Vigencias Futuras Oficina Privada – Despacho del Gobernador.

#### Desarrollo de la Reunión:

1. Verificado el quórum se da inicio a la reunión.
2. Estudio viabilidad ajuste Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC del Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Educación, Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Servicios Públicos y Asamblea Departamental.

La Tesorería General del departamento de Antioquia, ha estudiado los ajustes al plan anualizado caja, conforme a las solicitudes en los siguientes radicados.

*JG*

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

RADICADO	C.GESTOR	FONDO	A-FUNCIONAL	PROGRAMA	POS PRE	PRESUP_DEFINITIVO	PAC_DEFINITIVO	DIFERENCIA	SOLICITUD
2021020013738	176H DEPTO ADM PLANEACION	0-1010	C45992	220337	2-3	\$ 4.111.532.617	\$ 3.353.720.098	\$ 757.812.519	Solicita asignarle de Abril a Julio, valor mensual \$ 189.453.130
2021020014188	151F SRIA DE EDUCACION	0-1010	C22015	20265	2-3	\$ 1.500.000.000	\$ 1.338.891.240	\$ 161.108.760	100% del PAC Distribucion Inicial
		0-1010	C22013	20253	2-3	\$ 2.254.247.200	\$ 1.527.876.193	\$ 76.371.004	No solicitan el 100% ,Solo adicionar \$ 76.371.004
2021020015654	173H SRIA TALENTO HUMANO	0-1010	C45994	220274	2-3	\$ 2.500.000.000	\$ 1.694.456.201	\$ 805.543.799	100% del PAC Distribucion Inicial
		0-1010	C45994	220278	2-3	\$ 1.000.000.000	\$ 677.782.481	\$ 322.217.519	100% del PAC Distribucion Inicial
		0-1010	C45994	220275	2-3	\$ 500.000.000	\$ 338.891.240	\$ 161.108.760	100% del PAC Distribucion Inicial
		0-1010	C45994	220328	2-3	\$ 320.000.000	\$ 216.890.394	\$ 103.109.606	100% del PAC Distribucion Inicial
		0-1010	C45992	220279	2-3	\$ 350.000.000	\$ 237.223.868	\$ 112.776.132	100% del PAC Distribucion Inicial
2021020015812	113B GER. SERVICIOS PUBLICOS	0-1010	C40032	40021/005	2-3	\$ 445.774.730	\$ 384.294.715	\$ 61.480.015	100% del PAC Distribucion Inicial
SIN RADICADO	1010 ASAMBLEA	0-1010	C	9999999	2-1-2-02-02-008	\$ 3.239.398.342	\$ 2.195.645.375	\$ 1.043.752.967	Solicitan todo el Pac para Abril

Teniendo en cuenta la distribución inicial del PAC para la vigencia 2021 determinada en la resolución No. 0385 del 30 de diciembre de 2020, basada en el estudio técnico del comportamiento esperado de los ingresos que alimentan los diferentes proyectos, la Tesorería general considera viable realizar los ajustes al 100% del PAC de las solicitudes relacionadas anteriormente.


Aun así, y bajo el mismo precepto, no se considera factible hacer la reprogramación solicitada por el Departamento Administrativo de Planeación (radicado 2021020013738), de Distribuir dicha adición entre los meses comprendidos entre abril y julio de la vigencia, puesto que no corresponde a la proyección del recaudo.

En el mismo sentido, no se considera factible reprogramar todo el PAC para el mes de abril del Rubro 2-1-2-02-02-008, como lo plantea la Asamblea en la solicitud presentada ya que afectaría la disponibilidad de caja de la Tesorería.

En tal sentido, si el Comité de Política Fiscal del Departamento de Antioquia, recomienda estos movimientos, esta dependencia procederá a realizar una vez se allegue el acta con la aprobación de CODFIS.

#### Consideraciones del CODFIS:

Los miembros del CODFIS recomiendan asignación del 100% para para los rubros indicados por las dependencias. Conforme a las aclaraciones y precisiones indicadas por la

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

Subsecretaría de Tesorería y que hacen parte integral del acta, conforme al radicado 2021020016202.

### 3. Análisis autorización de Vigencias Futuras IDEA.

El IDEA somete a consideración solicitud, para comprometer vigencias fiscales futuras ordinarias, con fundamento en la constitución Nacional, en la Ley 819 del 2003, en la Ordenanza 28 del 2017 y en el Decreto de liquidación del presupuesto de la actual vigencia, y si es procedente sea aprobada por el CODFIS.

#### 3.1. OBJETO A CONTRATAR: “PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA”

Agregado de gasto para el cual se pide la autorización:

Funcionamiento   X  


Rubros que financiarían las contrataciones de los objetos en la actual vigencia:

Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Denominación
0-1010	205A	2-1-2-02-02-008	999999999	999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Denominación	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA FUTURA		Total Contrato
	2021	2022	2023	
<b>Proveer el servicio de un centro de operaciones de seguridad para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia</b>	\$ 208.143.918	\$ 416.287.836	\$ 416.287.836	\$ 1.040.719.590

#### 3.2. OBJETO A CONTRATAR: “MODERNIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA”

Agregado de gasto para el cual se pide la autorización:

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

Funcionamiento   X  

Rubros que financiarían las contrataciones de los objetos en la actual vigencia:

Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Denominación
0-1010	205A	2-1-2-02-02-008	999999999	999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Denominación	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA FUTURA	Total Contrato
	2021	2022	
<b>Modernizar el sistema de información financiera siif para el instituto para el desarrollo de antioquia - idea</b>	\$ 779.810.449	\$ 2.847.644.933	\$ 3.627.455.382

**Consideraciones del CODFIS:**

Una vez verificados todos los requisitos de ley necesarios para la solicitud de Vigencias futuras, los miembros del CODFIS aprueban las vigencias futuras requeridas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

**4. Revisión proyectos de modificaciones presupuestales ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas y ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia.**


**4.1. La ESE HOSPITAL SAN VIENTE DE PAUL DE CALDAS, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:**

Proyecto de Modificación Presupuestal # 3 de 26/03/2021. Por medio de cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas. Adición por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SEIS PESOS (\$1.946.740.106), correspondiente a recuperación de cartera vigencias anteriores en venta de servicios de salud y otros ingresos corrientes.

**4.2. La ESE HOSPITAL SAN VIENTE DE PAUL DE CALDAS, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:**





 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

Proyecto de Modificación Presupuestal # 4 de 26/03/2021. Por medio de cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas. Adición por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$280.300.456), correspondiente a Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas.

**4.3. La ESE HOSPITAL SAN VIENTE DE PAUL DE CALDAS, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:**

Proyecto de Modificación Presupuestal # 5 de 26/03/2021. Por medio de cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas. Adición por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000), correspondiente a Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas.

**4.4. La ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:**

Proyecto de modificación presupuestal # 05 del 08/04/2021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021. Adición por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$5.457.925.124), correspondiente a recuperación de cartera vigencias anteriores en venta de servicios de salud e ingresos de capital.


**Consideraciones del CODFIS:**

Los miembros del CODFIS atendiendo la solicitud realizada por la ESE HOSPITAL SAN VIENTE DE PAUL DE CALDAS y ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA aprueban las modificaciones presupuestales.

**5. Análisis autorización de Vigencias Futuras Lotería de Medellín.**

La Lotería de Medellín somete a consideración solicitud, para comprometer vigencias fiscales futuras ordinarias, con fundamento en la constitución Nacional, en la Ley 819 del 2003, en la Ordenanza 28 del 2017 y en el Decreto de liquidación del presupuesto de la actual vigencia, y si es procedente sea aprobada por el CODFIS.


24

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	<b>Código:</b> FO-M1-P5-005
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de aprobación:</b> 11/03/2014

Rubro	OBJETO	Valor Vigencia 2021	Valor Vigencia Futura 2022	Valor del contrato
1.5.11.01.2.A.02.02.02.008.005.074	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad	\$ 123.123.448	\$ 116.087.822	\$ 239.211.270
1.5.03.01.2.B.05.01.02.008.007.075	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos neumáticos y pesaje mensual de las balotas	\$ 41.223.510	\$ 71.386.803	\$ 112.610.312
1.5.03.01.2.B.05.01.02.008.007.075	Mantenimiento preventivo de la planta eléctrica	\$ 3.305.523	\$ 5.407.543	\$ 8.713.066
1.5.03.01.2.B.05.01.02.008.009.076	Impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realice la Lotería de Medellín	\$ 126.252.134	\$ 204.623.148	\$ 330.875.282
1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.003.072	Prestación de servicios de telecomunicación y datacenter	\$ 30.990.600	\$ 30.990.600	\$ 61.981.200
1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.003.072	Prestación de servicios para la administración especializada de las bases de datos la implementación y puesta en servicio de una solución informática de replicación de datos entre sus centros de datos	\$ 43.837.815	\$ 46.468.084	\$ 90.305.899
1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.004.073	Prestación de servicios de comunicación en la pasarela de pagos electrónicos para el portal de juegos de suerte y azar lottired.net.	\$ 60.795.720	\$ 60.795.720	\$ 121.591.440
1.5.03.01.2.B.05.01.02.008.009.076	Impresión, distribución, recolección y custodia de la billettería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.	\$ 2.163.493.695	\$ 4.063.966.200	\$ 6.227.459.895
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.593.021.445</b>	<b>\$ 4.599.725.920</b>	<b>\$ 7.192.747.365</b>

**Consideraciones del CODFIS:**

Una vez verificados todos los requisitos de ley necesarios para la solicitud de Vigencias futuras, los miembros del CODFIS aprueban la vigencia futura requerida por la Lotería de Medellín.

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

**6. Precisión por aproximación de decimales Vigencias Futuras Oficina Privada – Despacho del Gobernador.**

En CODFIS 08 del 19 de marzo de 2021 fue aprobado el Oficio radicado 2021020012254 de 11/03/2021 para "SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA SOMETER A CONSIDERACION DEL CODFIS – MANTENIMIENTO HELICOPTERO BELL 412"; por aproximación en decimales se digitó para la vigencia 2021 un valor de \$1.988.730.584 generando una imprecisión en los cuadros del oficio. El valor real para los cuadros en la vigencia 2021 no corresponde a \$1.988.730.584 sino a \$1.988.730.583 para dicha vigencia. Las demás cifras están ajustadas en el oficio, tanto los valores solicitados para vigencias futuras 2022 y 2023, como la sumatoria total para el presupuesto oficial que se asignaría al proceso contractual.

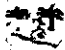
Denominación	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA FUTURA		Total Contrato
	2021	2022	2023	
Licitación Pública: Mantenimiento Helicóptero Bell 412SP	1.988.730.583	1.999.564.926	2.066.918.417	6.055.213.926
<b>Total</b>	<b>1.988.730.583</b>	<b>4.066.483.343</b>		<b>6.055.213.926</b>

**Consideraciones del CODFIS:**

Los miembros del CODFIS aprueban las aclaraciones y precisiones indicadas por la Oficina Privada – Despacho del Gobernador conforme a oficio con radicado 2021020016198 del 09 de abril de 2021 que hacen parte integral de la presente acta.

  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda


  
**DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO**  
 Subsecretaria Financiera

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>No 09</b>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

  
**ADRIANA MARIA MENESES MENDOZA**  
 Subsecretaria de Tesorería

  
**GUILLERMO LEON CADAVID CIFUENTES**  
 Director de Presupuesto

  
**LUZ AYDE CORREA AGUIRRE**  
 Directora de Contabilidad

  
**CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**  
 Directora Departamento Administrativo de Planeación

  
**CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO**  
 Gerente Auditoría Interna



2.7.3

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
PARA VIGENCIA FUTURA  
LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

**CERTIFICA QUE:**

En cumplimiento de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 819 de 2003 y el Capítulo VII de la Ordenanza N°28 de agosto 31 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas", en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia 2021, el IDEA tiene las siguientes apropiaciones presupuestales:

- Para "Proveer el Servicio de un Centro de Operaciones de Seguridad para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia", el valor de \$208.143.918, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202100143 de marzo 10 de 2021 con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado "V.C Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción", el cual permite amparar el porcentaje mínimo (15%) que se requiere, para constituir la vigencia futura ordinaria para los siguientes años:

VIGENCIA	VALOR	RUBRO N°
2022	\$416.287.836	2120202008 (Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción)
2023	\$416.287.836	2120202008 (Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción)
Total Necesidad de V.F. 2022-2023	<b>\$832.575.672</b>	

Presupuesto total del contrato \$1.040.719.590

- Para "Modernizar el Sistema de Información Financiera - SIIF para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA", el valor de \$779.810.449, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202100168 de marzo 25 de 2021 con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado "V.C Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción ", el cual permite amparar el porcentaje mínimo (15%) que se requiere, para constituir la vigencia futura ordinaria para el siguiente año:





VIGENCIA	VALOR	RUBRO N°
2022	\$2.847.644.933	2120202008 (Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción)
Total Necesidad de V.F. 2022	<b>\$2.847.644.933</b>	

Presupuesto total del contrato \$3.627.455.382.

Se expide este documento para dar trámite a la autorización de vigencia futura ordinaria ante el Departamento de Antioquia.

**EVÉNIDE BLANDÓN VÉLEZ**

Proyectó: Mónica Yasmid Tabora Hoyos; Profesional Universitario de Dirección de Contabilidad

Medellín, abril 7 de 2021





## LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de lo establecido por la Ley 819 de 2003, anualmente elabora el Marco Fiscal de Mediano Plazo en el cual se consignan los ingresos que razonablemente se esperan alcanzar y se determinan los montos máximos de gastos por agregados (Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Inversión y Cubrimiento del Déficit), en el que se van a emplear dichos recursos, de manera que se cumpla en todo el periodo que abarca dicho instrumento de planificación financiera, con los indicadores de Ley que la administración está obligada a cumplir, principalmente los establecidos por la Ley 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011.
2. Que anualmente las cifras y metas financieras que contiene el Marco Fiscal de Mediano Plazo son debidamente analizadas, a fin de realizar, si es del caso, los ajustes que sean necesarios.
3. Que de conformidad con lo indicado en el numeral anterior, en el año 2020 se elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual se ha venido ajustando y este contiene las cifras y metas financieras del Departamento de Antioquia para el periodo 2020 – 2030, con las cuales se garantiza el correcto funcionamiento y operación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, el oportuno y efectivo cumplimiento de las obligaciones generadas por los créditos existentes y los proyectados a contratar en los años siguientes y la realización de niveles adecuados de inversión que garanticen el crecimiento económico del Departamento y el desarrollo social de nuestros habitantes, todo ello encaminado además al cumplimiento de los indicadores de ley que legalmente se deben contratar, monitorear y evaluar constantemente.
4. Que según las normas que regulan la materia, muy especialmente la Ley 819 de 2003, los presupuestos generales de las entidades territoriales deben tener como referencia para su elaboración las cifras y metas financieras que contengan del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente a la fecha de su expedición.
5. Que el literal a) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el capítulo 7 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017, cuando se vayan a constituir VIGENCIAS FUTURAS, un requisito indispensable es que ellas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Con base en todo lo antes expuesto, la Oficina Asesora de Planeación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA





**CERTIFICA:**

Que las partidas a apropiar por concepto de Vigencias Futuras según los cuadros adjuntos consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo correspondiente al período 2021 – 2031, dado que los valores contemplados para los citados gastos se encuentran enmarcados dentro de los topes máximos que se tienen estimados para el año 2021.

**OBJETO A CONTRATAR:** "PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Denominación	Vigencia Actual 2021	Vigencia Futura 2022	Vigencia Futura 2023	Valor Total de los Contratos
Servicios de Administración de Redes	\$ 208.143.917	\$ 416.287.834	\$ 416.287.834	\$ 1.040.719.585

**OBJETO A CONTRATAR:** "MODERNIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA",-"

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quince (15) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Denominación	Vigencia Actual 2021	Vigencia Futura 2022	Valor Total de los Contratos
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$779.810.449.	\$2.847.644.933	\$ 3.627.455.382

  
ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Medellín, marzo 25 de 2021

